



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 150** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltar con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-1...** Se procedió a dar lectura a una solicitud que se recibió por parte del Comité de la Feria de San Juan de Opoa, en la cual solicitan a la Honorable Corporación Municipal autorización para los siguientes puntos: 1. Fiestas bailables desarrolladas por el comité de la feria tengan un permiso de 9.00pm hasta las 3.00am, incluyendo fiestas en el centro social y carnavales. 2. Fiestas bailables bar los Aleros hasta las 3.00am incluye solo eventos ingresados a la agenda de CODEL, en rango de fecha del 09 de junio al 02 de julio. 3. Extender horario a los negocios: Chicharronera Carmen y Billar la Sierra. 4. Extender por escrito las autorizaciones de horario a cada negocio para evitar problemas con la autoridad policial. 5. Autorizar por escrito la instalación de los juegos mecánicos en la calle desde donde la señora Marlen Barnica hasta la antigua posta policial, dichos juegos tendrán un horario límite de hasta las 12.00 medianoche. 6. Autorizar la venta de cerveza coronita en vidrio para el comité de feria. Una vez socializada la petición antes descrita, y considerando que la Feria en Honor a Nuestro Patrón San Juan Bautista se celebra cada año en el mes de Junio, en la cual se realizan diferentes eventos tanto religiosos como culturales, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN USO DE SUS FACULTADES LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL APRUEBA LOS SIGUIENTES PERMISOS ESPECIALES:** **Primero:** Que las Fiestas bailables que se desarrollaran por el comité de la feria se realicen de 9.00pm hasta las 3.00am, incluyendo fiestas en el centro social y carnavales. **Segundo:** Que las Fiestas bailables que se realizará en bar los Aleros en las siguientes fechas 9, 16, 23 y 30 de junio será hasta las 2.00am. **Tercero:** Que se extiende horario a los negocios: Chicharronera Carmen, y Billar la Sierra hasta las 2.00am, permitiéndoseles únicamente durante los días 9, 10, 16, 17, 23, 24, 30 de junio y 01 de julio. **Cuarto:** Que se Autoriza la instalación de los juegos mecánicos en la calle frente al Juzgado de Paz del túmulo hasta donde don Roberto Lemus y en calle de donde Melvin Cruz hasta donde la señora Blanca Caballero así mismo que dichos juegos tendrán un horario hasta las 12.00 medianoche. **Quinto:** Que se Autoriza al comité de feria para que puedan realizar la venta de cerveza coronita en vidrio. Quedando autorizada la Secretaria Municipal para certificar el presente punto de acta y remitirlo al Director Municipal de Justicia, a la Policía Nacional asignada a este Municipio, a los negocios arriba en mención y al Comité de Feria. **Punto12.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 5 días del mes de junio de 2023.


SECRETARIA MUNICIPAL
2022 - 2026
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA
SECRETARIA MUNICIPAL

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandoopoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 150** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-2...** La honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó extender dominio pleno a la señora Ingrith Margoth Ponce con identidad N°0418-1999-00093, en vista que ya tiene construida la vivienda en comunidad de Valle Maria Auxiliadora en vista que ella solicito se le done un solar en el cual ya tiene construida la casa. **Punto12.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de junio de 2023.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 150** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-3...** El señor Alcalde Municipal presento a la Honorable Corporación Municipal, un informe recibido por parte de la Unidad de Auditoria Interna Municipal el cual corresponde a las actividades realizadas durante el mes de mayo del presente año, mismo que fue conocido y aprobado por la corporación municipal. **Punto12.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de junio de 2023.

SECRETARIA MUNICIPAL
2022 - 2024
MAYRA MENJIVAR
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 62** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 150** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-4...** El señor Alcalde Municipal presento a la Honorable Corporación Municipal un informe recibido por parte de la Unidad de Auditoria Interna Municipal el cual corresponde al cumplimiento de legalidad de la presentación de declaraciones juradas de bienes realizadas en el presente año 2023. **Punto12.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de junio de 2023.

Tania Merjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 62** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 150** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-5...** Se dio lectura a una nota que se recibió del Departamento de Control Tributario en la que se informa a la Honorable Corporación Municipal que en aplicación a lo publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 21 de febrero del año 2023, según la tabla del salario mínimo el nuevo valor por cada mesa de billar será de L375.54, para lo cual se deberá hacer el ajuste al cobro por cada mesa de billar en el presente Plan de Arbitrios. La Honorable Corporación Municipal en vista de lo anterior por unanimidad de votos aprueba que se realice el ajuste al cobro por cada mesa de billar y faculta a la encargada del Departamento de Control Tributario para poder aplicar el monto correspondiente. L.375.54. **Punto12.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de junio de 2023.



Wania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 62** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 150** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltó con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-6...** Se procedió a dar lectura a una solicitud que se recibió a favor de Héctor Obdulio Díaz Barnica con identidad N°0418-1979-00098, vecino de la comunidad de Los Linderos, solicita a la Honorable Corporación Municipal la donación de un solar de 4x4 metros el cual está ubicado en la aldea Los Linderos, frente a su casa de habitación se encuentra un pequeño solar municipal por lo que solicita le puedan aprobar autorización para colocar un pequeño negocio sin interrumpir la vía de acceso ya que debido al accidente que sufrió se le hace imposible poder trabajar y es una persona de escasos recursos económicos y tiene que mantener a la familia, en vista a la presente solicitud la corporación municipal acordó que se dará instrucciones al Director Municipal de Justicia y Jefe de Catastro Municipal para que procedan a realizar una inspección para que verifiquen si existe zona municipal y si no perjudicara a terceros ni será un obstáculo de interrupción de la vía pública, posteriormente que remitan el informe correspondiente para proceder a dar respuesta a la presente petición. **Punto12.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de junio de 2023.


[Firma manuscrita]
[Firma] Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 150** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltó con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-7...** Se dio lectura a una solicitud que se recibió a favor de José Salome Jacinto Villeda con identidad N°0418-1989-00042, solicita a la Honorable Corporación Municipal la donación de un solar de la zona libre, el cual se encuentra ubicado 3 cuadras arriba de donde doña Lidia, dicho solar lo está solicitando para poder construir su casa ya que no cuenta con los recursos para comprar un solar y no cuenta con casa propia. En vista a la presente solicitud la corporación municipal por unanimidad de votos acuerda dar instrucciones al Director Municipal de Justicia y Jefe de Catastro Municipal para que procedan a realizar una inspección para que verifiquen si existe zona municipal y si no perjudicara a terceros y posteriormente que presenten el informe a la corporación para poder resolver la presente petición. **Punto12.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de junio de 2023.

SECRETARIA MUNICIPAL
2022 - 2026
HONDURAS
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 150** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-8...** Se procedió a dar lectura a una solicitud que se recibió a favor de Héctor Obdulio Díaz Barnica con identidad N°0418-1979-00098, con residencia en la comunidad de Los Linderos, solicita a la Honorable Corporación Municipal permiso para transitar con una moto taxi el sistema de operación será en las siguientes comunidades: El Portillo, El Pinal, El Contamal, Los Linderos y Casco Urbano. En vista de lo Anterior la Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar dicha solicitud y el sistema de operación será en las aldeas más cercanas como ser: El Contamal, Los Linderos, El Casco Urbano, El Portillo, El Pinal. Se le brindara una certificación del presente punto de acta para que pueda hacer el trámite correspondiente en la Secretaría encargada de otorgar los Permisos de Transporte. **Punto12.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de junio de 2023.

SECRETARIA MUNICIPAL
2022-2026
HONORABLE
Yanira Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



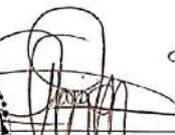
Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 62** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 150** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltar con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-9...** Se dio lectura a una solicitud que se recibió de parte Jaslyn Yasmin Quintanilla y Riccy Anabel Martínez Rodríguez miembros del patronato comunal de Cebratana, dan a conocer a la Honorable Corporación Municipal que en Cebratana tienen dificultad con el cementerio ya que en el momento que se adquirió el predio, se obtuvo un compromiso donde las tres comunidades de Coyolar, Cebratana y Colatina de aportar una contraparte económica para la compra de dicho predio y de darle el debido mantenimiento pero dichas comunidades no cumplieron con ese compromiso y no se hacen presentes cuando se convocan a las actividades de mantenimiento razón por la cual solicitan se les pueda entregar el predio de cementerio solo para la comunidad de Cebratana tomando en cuenta que el predio es pequeño y que solo la comunidad de Cebratana cuida el cementerio. En vista a la presente solicitud la corporación municipal acordó que se realizara una reunión con las tres comunidades para socializar el tema y luego llegar a un acuerdo. **Punto12.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de junio de 2023.


Tania Menivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 62** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 150** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...** Se procedió a dar lectura a las siguientes Solicitudes de dominio pleno: **PUNTO6-1.** A favor de Wilson Noé Miranda Lara con identidad N°0418-2002-00048, solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad de El Pinal. **PUNTO 6-2.** A favor de Karla Patricia Márquez Miranda con identidad N°0418-1990-00029, solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad de El Portillo. **PUNTO6-3.** A favor de Cenía Karina Nolasco Martínez con identidad N°0418-1990-00070, solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad de La Montañita. **PUNTO6-4.** A favor de Elvin Reyneri Elvir Cruz con identidad N°0418-1990-00106, solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad de Los Linderos. **PUNTO6-5.** A favor de Marlen Yessenia Elvir Cruz con identidad N°0401-1986-00393, solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad de Los Linderos. Por unanimidad de votos la corporación Municipal aprobó las solicitudes de dominio pleno antes descritas. **Punto12.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de junio de 2023.

SECRETARIA MUNICIPAL
2022-2024
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 150** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7-1...** Los encargados de la Comisión de medidas **LUIS ALONZO PEÑA SANABRIA Y VICE ALCALDE MUNICIPAL HENNY SADAY PINEDA SOLIS**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°147 PUNTO7 INCISO1**, Se presentaron a la comunidad de **LOS LINDEROS** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora: **CONCEPCION RAMOS ELVIR** con identidad **N°0418-1981-00028 EN COMPAÑÍA DE SUS HIJOS: GLENDA ZAMIRA MADRID RAMOS CON IDENTIDAD N°0418-2001-00238, GLADIS CONCEPCIÓN MADRID RAMOS CON IDENTIDAD N°0418-2003-00212, JUAN JOSÉ MADRID RAMOS CON IDENTIDAD N°0418-2006-00149, GILBER DANILO MADRID RAMOS CON IDENTIDAD N°0418-2015-00136**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Del punto 0 al punto 1 mide 11.00 metros, del punto 1 al punto 2 mide 7.70 metros, del punto 2 al punto 3 mide 6.40 metros colinda con calle de por medio de 7.30 metros de ancho por el lado del punto 0 y de 7.10 metros de ancho por el lado del punto 3 con propiedad de José Edulfo Díaz. **AL SUR:** Del punto 6 al punto 7 mide 4.00 metros, del punto 7 al punto 8 mide 12.40 metros, y colinda con propiedad de José Arnol Orellana Elvir. **AL ESTE:** Del punto 3 al punto 4 mide 19.00 metros, colinda con calle de 8.80 metros de ancho con propiedad de Alfredo Orellana, del punto 4 al punto 5 mide 19.40 metros, del punto 5 al punto 6 mide 9.50 metros, y colinda con calle de por medio de 7.80 metros de ancho por el lado del punto 4 y 4.40 metros de ancho por el lado del punto 6 y propiedad de José Porfirio Orellana Cruz. **AL OESTE:** Del punto 8 al punto 9 mide 20.00 metros, del punto 9 al punto 10 mide 6.30 metros, del punto 10 al punto 11 mide 36.50 metros, del punto 11 al punto 0 mide 4.40 metros, y colinda con propiedad de Juan Carlos Guerra. Resultando un área total de **841.36M2** y tiene un valor catastral de **L.3365.44**, Por lo que deberá cancelar **14%** el que equivale a **L.471.16**, En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por la señora: **CONCEPCION RAMOS ELVIR** con identidad **N°0418-1981-00028 EN COMPAÑÍA DE SUS HIJOS: GLENDA ZAMIRA MADRID RAMOS CON IDENTIDAD N°0418-2001-00238, GLADIS CONCEPCIÓN MADRID RAMOS CON IDENTIDAD N°0418-2003-00212, JUAN JOSÉ MADRID RAMOS CON IDENTIDAD N°0418-2006-00149, GILBER DANILO MADRID RAMOS CON IDENTIDAD N°0418-2015-00136**, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el **N°48 tomo 2267** del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **Punto12.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 19 días del mes de junio de 2023.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 150** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltó con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7-2...** Los encargados de la Comisión de medidas **LUIS ALONZO PEÑA SANABRIA Y VICE ALCALDE MUNICIPAL HENNY SADAY PINEDA SOLIS**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°145 PUNTO10 INCISO6**, Se presentaron al Barrio de **EL EDEN** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por el señor: **OSCAR ABEL SANCHEZ VASQUEZ** con identidad **N°0511-1995-00546** en compañía de su esposa **KARLA YULISSA ARGUETA TROCHEZ** con identidad **N°0418-1990-00109**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Del punto 0 al punto 1 mide 17.40 metros, colinda con propiedad de Grethell Osiris Cruz Argueta. **AL SUR:** Del punto 2 al punto 3 mide 12.20 metros, del punto 4 al punto 5 mide 13.20 metros y colinda con calle de 5.63 metros de ancho por el lado del punto 2, de 6.00 metros de ancho por el lado del punto 3 y 5.90 metros de ancho por el lado del punto 4, todos los puntos con propiedad de Reina Maribel Argueta. **AL ESTE:** Del punto 1 al punto 2 mide 19.80 metros, y colinda con propiedad de Esdras Obed Maldonado. **AL OESTE:** Del punto 4 al punto 0 mide 15.00 metros y colinda con callejón de 2.00 metros de ancho con propiedad de Carlos Larios. Resultando un área total de **385.00M2** y tiene un valor catastral de **L.3850.00**, Por lo que deberá cancelar **14%** el que equivale a **L.539.00**, En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por el señor: **OSCAR ABEL SANCHEZ VASQUEZ** con identidad **N°0511-1995-00546** en compañía de su esposa **KARLA YULISSA ARGUETA TROCHEZ** con identidad **N°0418-1990-00109**, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el **N°48 tomo 2267** del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **Punto12.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 19 días del mes de junio de 2023.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 150** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7-3...** Los encargados de la Comisión de medidas **LUIS ALONZO PEÑA SANABRIA Y VICE ALCALDE MUNICIPAL HENNY SADAY PINEDA SOLIS**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°147 PUNTO7 INCISO10** Se presentaron a la comunidad de **CEBRATANA** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno a favor de **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en observación a lo que establece el párrafo final del artículo N°72 de la Ley de Municipalidades. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Otorgar Dominio Pleno en carácter de **DONACION** a favor de la Secretaria de Estado en los Despachos de Educación, representada en este acto por el señor Ministro de Educación: **DANIEL SPONDA**, de un predio para el **CCEPREB Gotitas del Saber** de la comunidad de Cebratana de esta jurisdicción con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** Mide 21.50 metros y colinda con calle de por medio de 5.00 metros de ancho por el lado oeste y de 4.00 metros de ancho por el lado este, con propiedad de Daniel Lara. **AL SUR:** Mide 18.00 metros y colinda con propiedad de Humberto Sosa. **AL ESTE:** Mide 17.80 metros y colinda con propiedad de Anahí Rodríguez. **AL OESTE:** Mide 22.00 metros y colinda con propiedad de Heriberto Henríquez. **Dicho solar tiene un área total de 389.21M2** desde el momento que esta **DONACION** surta los efectos de Ley, la responsable de construir, reponer, reparar, y darle mantenimiento al Centro Educativo denominado **CCEPREB Gotitas del Saber** de la comunidad de Cebratana será la Secretaria de Estado en los Despachos de Educación, El predio **DONADO** se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán. Inscrito bajo el **N°48 tomo 2267** del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **Punto12.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 19 días del mes de junio de 2023.



Tania Menivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeoopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 150** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiende Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...** El señor Alcalde Municipal presento a la Honorable Corporación para su discusión y aprobación la siguiente Modificación Presupuestaria: **TRANSFERENCIA**

Expediente: 131

DEBITO

5/6/2023 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 47110 CONSTRUCCION CENTRO COMUNAL EN ALDEA EL PORTILLO POR LA CANTIDAD DE L. 20,000.00 COMO CREDITO AL PROYECTO MANTENIMIENTO AL CEMENTERIO MUNICIPAL CASCO URBANO.

15 02 001 000 001 47110 11-001-01 20,000.00

5/6/2023 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 26210 VIATICOS NACIONALES POR LA CANTIDAD DE L. 5,000.00 COMO CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 26210 DE LA UMSAN

03 00 000 005 000 26210 11-001-01 5,000.00

5/6/2023 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 11520 DECIMOCUARTO MES POR LA CANTIDAD DE L. 2,200.27 COMO CREDITO A LA 11520 DE LAS UNIDADES DE SECRETARIA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTROL TRIBUTARIO, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, UNIDAD MUNICIPAL DE SALUD, ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, MOTORISTA MUNICIPAL, UNIDAD DE DESARROLLO LOCAL.

03 00 000 002 000 11520 11-001-01 2,200.27

5/6/2023 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 47110 CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL OLVIDO (TOMAS ROJAS A ENTRADA AL CEMENTERIO) POR LA CANTIDAD DE L. 15,000.00 COMO CREDITO AL PROYECTO MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO EN CASCO URBANO

11 06 002 000 001 47110 11-001-01 15,000.00

TOTAL DE DEBITO 42,200.27

CREDITO

5/6/2023 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 11520 DECIMOCUARTO MES A LA UNIDAD DE SECRETARIA MUNICIPAL DEBITO DE LA 11520 DE CONTABILIDAD

01 00 000 005 000 11520 11-001-01 100.00

5/6/2023 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 11520 DECIMOCUARTO MES A LA UNIDAD DE TESORERIA MUNICIPAL DEBITO DE LA 11520 DE CONTABILIDAD

03 00 000 001 000 11520 11-001-01 350.00

5/6/2023 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 11520 DECIMOCUARTO MES A LA UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEBITO DE LA 11520 DE CONTABILIDAD

03 00 000 003 000 11520 11-001-01 500.00

5/6/2023 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 11520 DECIMOCUARTO MES A LA UNIDAD MUNICIPAL EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEBITO DE LA 11520 DE CONTABILIDAD

04 00 000 006 000 11520 11-001-01 250.27

5/6/2023 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 11520 DECIMOCUARTO MES A LA UNIDAD DE ACCESO A INFORMACION PUBLICA DEBITO DE LA 11520 DE CONTABILIDAD

04 00 000 007 000 11520 11-001-01 500.00

5/6/2023 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 11520 DECIMOCUARTO MES A LA UNIDAD DE MOTORISTA MUNICIPAL DEBITO DE LA 11520 DE CONTABILIDAD

04 00 000 008 000 11520 11-001-01 400.00

5/6/2023 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 11520 DECIMOCUARTO MES A LA UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DEBITO DE LA 11520 DE CONTABILIDAD

04 00 000 005 000 11520 11-001-01 100.00

5/6/2023 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 26210 VIATICOS NACIONAL A LA UNIDAD DE UMSAN COMO DEBITO DEL OBJETO DEL GASTO 26210 DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS

04 00 000 006 000 26210 11-001-01 5,000.00

5/6/2023 CREDITO AL OBJETO DE GASTO 23400 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO EN CASCO URBANO COMO DEBITO AL PROYECTO CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL OLVIDO (TOMAS ROJAS A ENTRADA A CEMENTERIO)

11 06 009 001 000 23400 11-001-01 15,000.00

5/6/2023 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO AL CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL BARRIO EL OLVIDO COMO DEBITO AL PROYECTO CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNAL EN ALDEA EL PORTILLO

15 02 002 001 000 23400 11-001-01 20,000.00

TOTAL DE CREDITO 42,200.27 La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos dio por aprobada la modificación presupuestaria antes descrita. **Punto12.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm,

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com

firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de junio de 2023.



Ofelia Merjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 150** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:

punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9...punto10-1... La corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda posponer el Cabildo Abierto que se había aprobado para realizarse el 16 de junio, en vista que en dicha fecha se realizaran las olimpiadas de matemáticas por tanto las niñas y maestros que participaran en el cabildo estarán en la actividad en mención, por tanto, acuerda que el Cabildo abierto de Derechos de niñas se realizara el viernes 23 de junio del presente año en el Centro Comunal de San Juan de Opoa a las 9.00am. **Punto12.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de junio de 2023.


Yanira Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



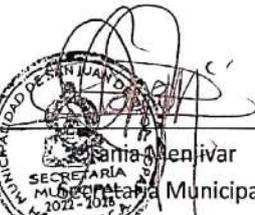
Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 150** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltó con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9... punto10-2...** El señor Alcalde Municipal en seguimiento al acta N°149 punto10 inciso1 de fecha 21 de mayo de 2023, donde informo la necesidad de ejecutar una orden de cambio del proyecto construcción de puente sobre rio Yulco la cual fue aprobada por la corporación Municipal quedando de la siguiente manera: Según contrato inicial las cantidades de concreto ciclópeo son de 336 m3 aumentando con la orden de cambio la cantidad de 96.27m3 de concreto ciclópeo a un costo de 2350 cada uno haciendo un total de 226,234.50 lempiras sumando un total de 432.27m3de concreto ciclópeo el cual equivale a un 7.6%del monto total del contrato; la corporación municipal por unanimidad de votos aprueba ejecutar dicha orden de cambio. **Punto12.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dió por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de junio de 2023.



Rania Benjivar
SECRETARIA
Municipal
2022-2026

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



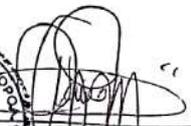
Correo electrónico: munisjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 62** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 150** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltar con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9... punto10-3...** Se dio participación al señor Reynaldo Madrid Pineda de la aldea de La Majada quien dio a conocer que el objetivo de estar ante la corporación es porque no se le ha dado seguimiento a su solicitud de dominio pleno, en vista de lo anterior la corporación municipal le manifestó que se dará instrucciones a catastro para que realicen las medidas con acompañamiento de un regidor. **Punto12.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de junio de 2023.




Xania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeopoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 150** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:**punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9... punto10-4...** El señor Alcalde Municipal también da a conocer que por parte de la Mancomunidad Higuito y Global se ha recibido apoyo para la realización de estudio para proyecto de mejoramiento del sistema de agua potable de la aldea de Torihuaque. **Punto12.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de junio de 2023.



Yania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



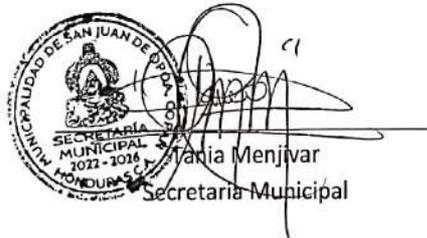
Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 150** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:**punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9... punto10-5...** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dar instrucciones al Director Municipal de Justicia para que proceda a notificar a quien corresponde, que la construcción de la Caseta de espera de la aldea de El Pinal la debe de construir con las mismas medidas, diseño y material como la que había. **Punto12.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de junio de 2023.


Stania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 150** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltó con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:**punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9... punto10-6...** Se dio lectura a una solicitud que se recibió a favor de María Alfreda Jacinto Valentín con identidad 1322-1991-00132, vecina de la comunidad de La Majada solicita a la Honorable Corporación Municipal un dominio pleno en vista que ella es una persona de escasos recursos económicos y construyo una casa la cual tiene 8 años de poseerla pero no tiene documentos, ya que es uno de los predios que fue donados por la Municipalidad en el año 2015, dicha casa está ubicada en el sector el campo, el dominio pleno solicita sea concedido a su favor y favor de los hijos: Edin David Molina Jacinto, Verky Dassary Gomez Jacinto, Marari Abigail Manueles Jacinto, Lucio Noel Manueles Jacinto; en vista a la presente petición la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó extender dominio pleno, por lo tanto se realizara el trámite. **Punto12.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de junio de 2023.

Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 150** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltó con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:**punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9... punto10-7...** Se dio lectura una solicitud que se recibió a favor de Sandra Carolina García Chávez con identidad N°0401-1992-00472, vecina de la comunidad de la Majada da a conocer a la honorable Corporación Municipal que su casa fue otorgada en dominio pleno en marzo del año 2013, pero por desconocimiento no fue a registrarlo al Instituto de la Propiedad en tiempo y forma razón por la cual está solicitando se le pueda ayudar con la actualización de dicho dominio pleno pero quiere que le incluya a dos de sus hijos menores de edad que solo salga a su nombre y en compañía de sus hijos; una vez discutida la presente petición por unanimidad de votos la corporación municipal por unanimidad de votos aprueba realizar la actualización de dominio pleno a favor de la señora Sandra Carolina García Chávez en compañía de sus hijos: Zulmy Valeria Dubon García y Denis Antonio Dubon García. **Punto12.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de junio de 2023.


Kania Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 150** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltó con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9... punto10-8...** El señor Alcalde Municipal da a conocer que no hay ningún acuerdo por escrito realizado entre el ex Alcalde Mario Urquia y el señor Julio Portillo en cuanto al permiso para que las aguas negras del sistema de alcantarillado sanitario del Barrio Nuevo desembocara en propiedad del señor Julio Portillo, por lo que él va hablar para ver si da chance para poder solucionar y buscar otra alternativa para que las aguas negras de dicho proyecto desemboquen en otro sitio ya que el ya no está de acuerdo y que también no hay nada escrito. **Punto12.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de junio de 2023.


Lilia Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 150** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:**punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9... punto10-9...** El señor Alcalde Municipal da a conocer a la Honorable Corporación Municipal que a la comunidad de Cebratana se le ha apoyado con el mejoramiento del sistema de agua potable y que también por parte de Global recibirán apoyo para lo cual la Municipalidad deberá seguir apoyando con una contraparte. **Punto12.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de junio de 2023.


Jania Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo

ES CONFORME A SU ORIGINAL



SECRETARIA
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,
DEPTO. DE COPAN, 2022-2026

 Secretaria Municipal

— o ACTA 150 o —

En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 24 días del mes de Junio de 2023, siendo la 1.ª c.p.m. en sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor alcalde municipal Angel Rafael Cive Rivera, faltó con excusa la señorita vice - Alcalde Municipal Henny Soday Pineda Solís y los señores regidores presentes en su orden: Regidor Primero Wendy Kerma Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Partillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Llieth Yujana Reyes López, Regidor Quinto José René Rodríguez Proch, Regidor Sexto Roberto Cáceres López. Acompañamiento señora Soyopa Argueta y Digna Moreno de la Comisión Ciudadana de Transparencia y la Secretaría Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: PUNTO 1: Comprobación del Quórum. PUNTO 2: Oración a Dios. PUNTO 3: Apertura de sesión. PUNTO 4: Lectura y aprobación de acta anterior. PUNTO 5: Correspondencia. PUNTO 6: Solicitudes de dominio pleno. PUNTO 7: Informes de elminio pleno para venta.

Escaneado con CamScanner



Municipalidad de San Juan de Opa, Copalim

ES CONFORME A SU ORIGINAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPA,
 DEPTO. COPALIM, 2022-2026

Resolución: Modificación de Cooperación Financiera para el Comité Ferial. Aprobación de la Cuenta de Cuentas. La agenda presentada por el comité fue aprobada desarrollándose de la siguiente manera:

1. UN101: Compromiso del Gobierno. UN102: La Cuenta a Pagar se cambió por la cuenta Demos. UN103: El Alcalde declaró por abierta la cuenta a la Cooperación. UN104: Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada por la Corporación UN1051 (5-1). Se procedió a dar lectura a una solicitud que se recibió por parte del Comité de Ferial San Juan de Opa, en la cual solicitan a la Honorable Corporación Municipal autorización para los siguientes puntos:

1. Fiestas populares desarrolladas por el comité de Ferial luego un periodo de 4 días hasta las 3:00 pm, incluyendo fiestas en el Centro Social y comarcales.
2. Fiestas populares los días viernes hasta las 3:00 pm incluye solo eventos ingresados a la agenda de actividades en rango de fecha del 01 de Junio al 02 de Julio.
3. Extender horario a los negocios: Chicharronera Camien y Billa la Oca.
4. Extender por escrito las autorizaciones de horario a cada negocio para evitar problemas con la autoridad policial.
5. Autorizar por escrito la instalación de los juegos mecánicos en la calle desde donde la señora Marlen Barrios hasta la antigua posta policial dichos juegos tendrán un horario (límite) hasta las 12:00 medianoche.
6. Autorizar la venta de cerveza coronita en vidrio para el comité de Ferial. Una vez socializada la petición antes descrita y considerando que la feria en Honor a nuestro Patrón San Juan Bautista se celebra cada año en el mes de junio, en la cual se



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

Nº 001

desarrollaron por el Comité de la feria del realizan diferentes eventos tanto religiosos como culturales, PERMISIBILIDAD de votos y en uso de sus facultades La Honorable Corporación Municipal APRUEBA las siguientes pautas especiales: Primero: Que las fiestas bailables que se desarrollaron por el Comité de la feria se realicen de 9.00pm hasta las 3:00am, incluyendo fiestas en el Centro Social y carnavales. Segundo: Que las fiestas bailables que se realizará en bar los Aleros en las siguientes fechas 9, 16, 23 y 30 de junio será hasta las 2:00 am. Tercero: Que se extiende horario a los negocios: Chicharronera Carmen y billar la Sierra hasta las 2:00 am, permitiéndoles únicamente durante los días 9, 10, 16, 17, 23, 24, 30 de Junio y 01 de Julio. Cuarto: Que se autoriza la instalación de los juegos mecánicos en la calle frente al Juzgado de Paz del título hasta donde don Roberto Lemus y en calle de donde Melvin Cruz hasta donde la señora Blanca Caba lleo así mismo que dichos juegos tendrán un horario hasta las 12:00 medianoche. Quinto: Que se autoriza al Comité de feria para que puedan realizar la venta de cerveza coronita en vidrio. Quedando Autorizada la Secretaría Municipal para certificar el presente punto de acta y remitirlo al Director Municipal de Justicia a la policía Nacional asignado a este municipio, a los negocios arriba en mención y al Comité de feria.

- PUNTO 5-2º La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó extender dominio pleno a la señora Ingrid Margoth Penre con identidad N° 0418-1999-00093, en vista que ya tiene construida la vivienda en la aldea Valle María Auxiliadora es por eso que esta solicitando donación del solar
- PUNTO 5-3º El Señor Alcalde Municipal presentó a la Honorable Corporación Municipal dio a conocer un



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copan



informe recibido por parte de la Unidad de Auditoría Interna Municipal el cual corresponde a las actividades realizadas durante el mes de mayo del presente año mismo que fue conocido y aprobado por la Corporación Municipal. PUNTO 5-4: El señor Alcalde Municipal presentó a la Honorable Corporación Municipal un informe recibido por parte de la Unidad de Auditoría Interna Municipal el cual corresponde al cumplimiento de legalidad de la presentación de declaraciones juradas de bienes realizadas en el presente año 2023. PUNTO 5-5: Se dio lectura a una nota que se recibió del departamento de Control Tributario en la que se informa a la Honorable Corporación Municipal que en aplicación a lo (estipulado) publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 21 de febrero de 2023 según la tabla de salario mínimo el nuevo valor por cada mesa de billar será de L.375.54 para lo cual se deberá hacer el ajuste al cobro por cada mesa de billar en el presente plan de Arbitrios. La Honorable Corporación Municipal en vista de lo anterior por unanimidad de votos aprueba que se realice el ajuste al cobro por cada mesa de billar y faculta a la encargada del departamento de Control Tributario para poder aplicar el monto correspondiente de L. 375.54. PUNTO 5-6: Se procedió a dar lectura a una solicitud que se recibió a favor de Héctor Obdulio Díaz Borrica con identidad N° 0418-1979-00098, vecino de la comunidad de los Linderos, solicita a la Honorable Corporación Municipal la denación de un solar de 4x4 metros el cual está ubicado en la



Municipalidad de San Juan de Opa

ES CONFORME A SU ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPA
DEPTO. DE OPA, 2022-2026

aldea Los Linderos, frente a su casa de habitación, se encuentra un pequeño solar municipal por lo que solicitan le puedan aprobar autorización para colocar un negocio sin interrumpir la vía de acceso ya que debido al accidente que sufrió se le hace imposible poder trabajar y es una persona de escasos recursos económicos y tiene que mantener a la familia, en vista a la presente solicitud la Corporación municipal acordó que se dará instrucciones al Director Municipal de Justicia y Jefe de Catastro para que procedan a realizar una inspección para que verifiquen si existe zona municipal y si no perjudicará a terceros ni será interrupción de la vía pública posteriormente que remitan el informe correspondiente para proceder a dar respuesta a la presente - petición. PUNTOS-7: Se dio lectura a una solicitud que se recibió a favor de José Salomé Jacinto Villa da con identidad N° 0418-1989-00042 solicita a la Honorable Corporación Municipal la donación de un solar de la zona libre, el cual se encuentra ubicado 3 cuerdas arriba de donde doña Lidia, dicho solar lo está solicitando para poder construir su casa ya que no cuenta con los recursos para comprar un solar y no cuenta con casa propia, en vista a la presente solicitud la Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dar instrucciones al Director Municipal de Justicia y Jefe de Catastro para que procedan a realizar una inspección para que verifiquen si existe zona municipal, si es apto para construcción y si no perjudicará a terceros, posteriormente que presenten un informe a Corporación para poder resolver esta petición. - PUNTOS-8: Se procedió a dar lectura a una solicitud que se recibió a favor de Héctor Obdulio Díaz Barrios con identidad N° 0418-1979-00098 con residencia en la



Municipalidad de San Juan de Opoa, Cebalón

ES CONFORME A SU ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,
DEPTO. DUYAÑAN, 2022-2026

Comunidad de Los Linderos, solicita a la Honorable Corporación Municipal, permiso para transitar con su solo taxi el sistema de operación será en las siguientes comunidades: El Pabillo, El Pinal, El Contamal, Los Linderos y Casco Urbano; en vista de lo anterior la Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó aprobar dicha solicitud y el sistema de operación será en las aldeas más cercanas: El Contamal, Los Linderos, El Casco Urbano, El Pabillo y El Pinal se le handing una certificación del presente punto de vista para que proceda a realizar el trámite correspondiente en la Secretaría encargada de otorgar los permisos de transporte. PUNTOS-9:
Se dio lectura a una solicitud que se recibió de parte de Tashya Yasmín Guzmán y Píccy Anabel Martínez Rodríguez miembros del patrimonio comunal de Cebalón, don a conocer a la Honorable Corporación Municipal que en Cebalón tienen dificultad con el cementerio ya que en el momento que se adquirió el predio, se obtuvo un compromiso donde las tres comunidades de El Copal, Cebalón y Colatina de aportar una contraparte económica para la compra de dicho predio y de darle el debido mantenimiento pero dichas comunidades no cumplieron con ese compromiso y no se hacen presentes cuando se convocan a las actividades de mantenimiento razón por la cual solicitan se les pueda entregar el predio de cementerio solo para la comunidad de (Cebalón) Cebalón tomando en cuenta que el predio es pequeño y que solo la comunidad de Cebalón lo cuida el cementerio. En vista a la presente solicitud la Corporación municipal acordó que se realizará una reunión en las tres comunidades, para socializar el tema y



luego llegar a un acuerdo. PUNTO 6: Se procedió a dar lectura a las siguientes solicitudes de dominio pleno

- PUNTO 6-1: A favor de Wilson Noé Miranda Lara con identidad N° 0418-2002-00048 solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad de El Pinal.
- PUNTO 6-2: A favor de Karla Patricia Marquez Miranda con identidad N° 0418-1990-00029 solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad El Fertillo.
- PUNTO 6-3: A favor de Genia Karina Nolasco Martinez con identidad N° 0418-1990-00070 solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad La Montañita.
- PUNTO 6-4: A favor de Elvin Reyneri Elvir Cruz con identidad N° 0418-1990-00106 solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad de Los Linderos.
- PUNTO 6-5: A favor de Marlen Yessenia Elvir Cruz con identidad N° 0407-1986-00393, solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad Los Linderos.

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó las solicitudes de dominio pleno.

- PUNTO 7-1º Los encargados de la Comisión de medidas Luis Alonzo Peña Sombria y Vice Alcalde Municipal Henry Saday Pineda Solís informaron que de acuerdo a lo establecido en acta 147 punto 7 inciso 1 se presentaron a la comunidad de Los Linderos de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por la señora Concepción Ramos Elvir con identidad N° 0418-1981-00028 en compañía de sus hijos: Glenda Zamira Madrid Ramos con identidad N° 0418-2002-00238 Gladis Concepción Madrid Ramos con identidad N° 0418-2003-00212, Juan José Madrid Ramos con identidad N° 0418-2006-00149, Gilber Danilo Madrid Ramos con identidad N° 0418-2015-00136, cuyos medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Del punto 0 al punto 1 mide 11.00 metros, del punto 1 al punto 2



Municipalidad de San Juan de Opoa, Cobán



mide 7.70 metros del punto 2 al punto 3 mide 6.40 metros colinda con calle de por medio de 7.30 metros de ancho por el lado del punto 0 y de 7.10 metros de ancho por el lado del punto 3 con propiedad de José Edulfo Díaz.

Al Sur: Del punto 6 al punto 7 mide 4.00 metros del punto 7 al punto 8 mide 12.40 metros y colinda con propiedad de José Arnol Orellana Elvir.

Al Este: Del punto 3 al punto 4 mide 19.00 metros colinda con calle de 8.80 metros de ancho con propiedad de Alfredo Orellana, del punto 4 al punto 5 mide 19.40 metros, del punto 5 al punto 6 mide 9.50 metros y colinda con calle de por medio de 7.80 metros de ancho por el lado del punto 4 y 4.40 metros de ancho por el lado del punto 6 y propiedad de José Porfirio Orellana Cruz.

Al Oeste: Del punto 8 al punto 9 mide 20.00 metros, del punto 9 al punto 10 mide 6.30 metros, del punto 10 al punto 11 mide 36.50 metros, del punto 11 al punto 0 mide 4.40 metros y colinda con propiedad de Juan Carlos Guera. Resultando un área total de 841.36 M² y tiene un valor catastral de 3365.44 por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a 471.16 en Tesorería Municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos 70 y 108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos acuerda vender el dominio pleno del predio solicitado por la señora: Concepción Romos Elvir con identidad N° 0418-1981-0028 en compañía de sus hijos: Glenda Zomira Modud Romos con identidad N° 0418-2001-00238



Municipalidad de San Juan de Opoa

ES CONFORME A SU ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,
DEPTO DE COPAN, 2022/2026

Gladis Concepción Madrid Ramos con identidad N°0418-2003-00212, Juan José Madrid Ramos con identidad N°0418-2006-00149, Gilber Danilo Madrid Ramos con identidad N°0418-2015-00156, el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa inscrito bajo el N°48 tomo 2267 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. PUNTO 7-2: Los encargados de la Comisión de medidas Luis Alencá Peña Sanabria y Vice Alcalde Municipal Henry Soday Pineda Solís informaron que de acuerdo a lo establecido el acta 145 punto 10 inciso b se presentaron al B° El Eclén de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el señor: Oscar Abel Sánchez Vásquez con identidad N°0511-1995-00546 en compañía de su esposa: Karla Yulissa Arqueta Tróchez con identidad N°0418-1990-00109. Cuyas medidas y colindancias son las siguientes:
Al Norte: Del punto 0 al punto 1 mide 17.40 metros colinda con propiedad de Brethell Osiris Cruz Arqueta.
Al Sur: Del punto 2 al punto 3 mide 12.20 metros, del punto 4 al punto 5 mide 13.20 metros y colinda con calle de 5.63 metros de ancho por el lado del punto 2 de 6.00 metros de ancho por el lado del punto 3 y 5.90 metros de ancho por el lado del punto 4 todos los puntos colindan con propiedad de Reina Maribel Arqueta. Al Este: Del punto 1 al punto 2 mide 19.60 metros y colinda con propiedad de Esdras Obed Maldonado. Al Oeste: Del punto 4 al punto 0 mide 15.00 metros y colinda con callejón de 2.00 metros de ancho con propiedad de Carlos Larios. Resultando un área total de 385.00M² y tiene un valor catastral de 3850.00 por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a 539.00 en Tesorería Municipal donde



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

ES CONFORME
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,
DEPTO. DE COPAN, 2022-2026

constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos 70 y 108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos acordó vender el dominio pleno del predio solicitado por Oscar Abel Sanchez Vásquez con identidad N° 0511-1995-00546 en compañía de su esposa Karla Yuliosa Arqueta Tróchez con identidad N° 0418-1990-00109 el predio vendido se despiende del título inscrito a favor de la Municipalidad inscrito bajo el N° 48 tomo 22b7 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas de Copán.

- PUNTO 7-3: Los encargados de la comisión de medición Luis Alonzo Peña Sanabria y Vice Alcalde Municipal Henry Eroday Pineda Solís informaron que de acuerdo a lo establecido en acta 147 punto 7 inciso 10 se presentaron a la comunidad de Cebratona de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno a favor de la Secretaría de Educación en observación a lo que establece el párrafo final del artículo N° 72 de la ley de Municipalidades, La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Otorgar dominio pleno en carácter de Donación a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación, representada en este acto por: Señor Ministro de Educación

nombrado mediante acuerdo N° de un predio para CCPP Gotitas del Sober de la comunidad de Cebratona de esta jurisdicción, con las



Municipalidad de San Juan de Opoa

ES CONFORME A SU ORIGINAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,
 DEPTO. DE COPIÓN, 2022-2026

medidas y colindancias siguientes: Al Norte: Mide 21.50 metros y colinda con calle de por medio de 5.00 metros de ancho por el lado oeste y de 4.00 metros de ancho por el lado este, con propiedad de Daniel Lora. Al Sur: Mide 18.00 metros y colinda con propiedad de Humberto Sosa. Al Este: Mide 17.80 metros y colinda con propiedad de Anahí Rodríguez. Al Oeste: Mide 22.00 metros y colinda con propiedad de Heriberto Henríquez. Dicho solar tiene un área total de 389.21 M², desde el momento que esta donación surta los efectos de Ley, la responsable de construir, reparar, reponer y darle mantenimiento al Centro Educativo denominado CEPB Gotitas del Saber de la comunidad de Cebratona será la Secretaría de Estado en los despachos de Educación. El predio Donado se desprende del título (instr.) inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, inscrito bajo el N^o 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas de Copión. PUNTO Bº El Señor Alcalde Municipal presentó a la Honorable Corporación Municipal para su discusión y aprobación la siguiente Modificación Presupuestaria: Transferencia Expediente: N^o 131.

DESCRIPCION DEBITO	MONTO
Débito al objeto del gasto 4710 construcción centro comunal en aldea El Portillo por la cantidad de 20,000.00 como crédito al proyecto mantenimiento cementerio municipal Casco urbano.	20,000.00
Débito al objeto del gasto viáticos nacionales por la cantidad de 5,000.00 como crédito al objeto del gasto 26210 de la UMSAN	5,000.00
Débito al objeto del gasto 11520 decimicuarta mes por 2,200.27 como crédito a la 11520 Unidades de Secretaría Municipal Tesoro Municipal, Control Tributario, Acceso a la información pública, UMSAN, Motorista Municipal	



Municipalidad de San Juan de Opoa

ES CONFORME A SU ORIGINAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,
 DEPTO. DE CORALLES 2022-2026
 N° 0003

Unidad desarrollo local.	2,200.27
Débito al objeto del gasto 47110 construcción alcantarillado sanitario B° Olvido (Tumbao Rojas a entrada el Cementerio) por la cantidad de 15,000.00 como crédito al proyecto mantenimiento alcantarillado en Casco Urbano.	15,000.00
TOTAL DE DEBITO	42,200.00
DESCRIPCION CREDITO	MONTO
Crédito al objeto del gasto 11020 decimo cuarto mes a la Unidad Secretaria Municipal	
Débito de la 11520 Contabilidad.	100.00
Crédito al objeto del gasto 11520 decimo cuarto mes a la Unidad de Tesoreria Municipal	
Débito de la 11520 Contabilidad.	350.00
Crédito al objeto del gasto 11520 decimo cuarto mes a la Unidad de Administración	
Tributoria debito a la 11520 Contabilidad	500.00
Crédito al objeto 11520 decimocuarto mes UMSAN debito a la 11520 Contabilidad.	250.27
Crédito al objeto del gasto 11520 decimo cuarto mes a la Unidad de acceso a la información pública debito de la 11520 Contabilidad.	500.00
Crédito al objeto del gasto 11520 decimo cuarto mes Motorista Municipal debito de la 11520 Contabilidad.	400.00
Crédito al objeto 11520 decimocuarto mes de Desarrollo Economico local de la 11520 Contabilidad	100.00
Crédito al objeto 26210 viaticos nacionales UMSAN como debito a 26210 Servicios publicos	5,000.00
Crédito al objeto del gasto 23400 mejora miento y mantenimiento alcantarillado en Casco urbano como débito al proyecto	



Municipalidad de San Juan de Opo

ES CONFORME A SU ORIGINAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPO
 DEPTO. DE COPAL, 2022-2026

construcción de alcantarillado sanitario B ^o Clvico (Tomas Rojas a entrada cementerio).	15,000.00
Credito al objeto del gasto 2340 mejoramiento y mantenimiento al cementerio municipal en B ^o Olvido como debito al proyecto construcción del Centro comunal en aldea El Pitillo.	20,000.00
TOTAL DE CREDITO	42,200.00

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos Aprobó la Modificación Presupuestaria antes descrita.

- PUNTO 9: Se dio participación a los miembros del Comité de feria patronal, quienes se presentaron con el objetivo de obtener una respuesta sobre la petición realizada, la Corporación Municipal procedió a diles a conocer como quedaron los permisos especiales sobre las festividades de la feria según punto 5-1 de

- esta misma acta. PUNTO 10-1: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda posponer el Cabildo Abierto que se había aprobado para realizarse el 16 de junio, en vista que en dicho fecha se realizaron los olimpiadas de matemáticas, por tanto las niñas y maestros que participaron en el cabildo estarán en la actividad en mención, por tanto acuerda que el cabildo abierto de derechos de niñas se realizará el 23 de junio del presente año en el Centro Comunal de S.J.O a las 9:00 am.

- PUNTO 10-2: El Señor Alcalde Municipal en seguimiento al acta N° 149 Punto 10 inciso 1 de fecha 21 de mayo del 2023, donde informo la necesidad de ejecutar una orden de cambio del proyecto construcción de puente sobre Río Yulca la cual fue aprobada por la Honorable Corporación Municipal quedando de la siguiente manera: Según contrato inicial las cantidades de concreto ciclópeo son de 336 M³ aumentando con la orden de cambio la cantidad de 96.27 M³ de concreto (cip) ciclópeo a un costo de 2350 c/u haciendo un total de 432.27 M³ de concreto.



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



(ciclopeo) haciendo un total de 226,234.50 toneladas, sumando un total de 432.27M³ de concreto ciclopeo el cual equivale a un 7.6% del monto total del contrato. La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba ejecutar dicha orden de cambio. PUNTO 10-3: Se dio participación al señor Reynaldo Madrid Pineda de la aldea de la Majada quien dio a conocer que el objetivo de estar ante la Corporación Municipal es porque no se le ha dado seguimiento a su solicitud de dominio pleno, en vista de lo anterior la Corporación municipal manifestó que se dará instrucciones a catastro para que realicen las medidas con acompañamiento de un Regidor.

- PUNTO 10-4: El Señor Alcalde Municipal también da a conocer que por parte de la comunidad Higuito y Global se ha recibido apoyo para la realización de un estudio de mejoramiento del sistema de agua potable de la aldea de Torihuaque. PUNTO 10-5: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dar instrucciones al Director Municipal de Justicia para que proceda a notificar a quien corresponde, que la construcción de la caseta de espera de la aldea de El Pinal la debe construir con las mismas medidas, diseño y material como la que había. PUNTO 10-6: Se dio lectura a una solicitud que se recibió a favor de Maria Alfrieda Jacinto Volentin con identidad N° 1322-1991-00132 vecina de la comunidad de la Majada solicita a la Honorable Corporación Municipal un dominio pleno en vista que ella es una persona de escasos recursos económicos y construyó una casa la cual tiene 8 años de poseerla pero no tiene documentos, ya que es uno de los predios que fue donados por la



Municipalidad de San Juan de

ES CONFORME A SU ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL
COPAN, COPAN
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,
DEPTO. DE COPAN, 2022-2026

Nº 06

Municipalidad en el año 2015, dicha casa esta ubicada en el sector el campo, el dominio pleno solicita sea concedido a su favor y de los hijos: Edin David Melino Jacinto, Vandy Dazary Gomez Jacinto, Meiri Abigail Morales Jacinto, Lucio Noel Manuel Jacinto, en vista a la presente petición la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba extender dominio pleno por tanto se realizara el trámite. PUNTO 10-7º

Se dio lectura a una solicitud que se recibió a favor de Sandra Carolina Garcia Chávez con identidad N° 401 1992-00472, vecina de la comunidad de La Majada do a conocer a la Honorable Corporación Municipal que su cosa fue otorgada en dominio pleno en marzo de 2013 pero por desconocimiento no fue a registrarlo el instituto de la propiedad en tiempo y forma razón por la cual está solicitando se le pueda ayudar con la actualización de dicho dominio pleno pero quiere que le incluya a dos de sus hijos menores de edad que solo salga a su nombre y en compañía de sus hijos; una vez discutida la presente petición por unanimidad de votos la Corporación Municipal aprueba realizar la actualización de dominio pleno a favor de la señora Sandra Carolina Garcia Chávez en compañía de sus hijos: Zulmy Valeria Dubon Garcia y Denis Antonio

- Dubon Garcia. PUNTO 10-8º El señor Alcalde Municipal da a conocer que no hay ningún acuerdo por escrito realizado entre el ex Alcalde Mario Virguía y el señor Julio Partillo en cuanto al permiso para que las aguas negras del sistema de alcantarillado sanitario del Bº Nuevo desembocara en propiedad del señor Julio Partillo, por lo que el va hablar para ver si le permite por lo menos este año para solucionar y buscar otra alternativa para que las aguas negras de dicho proyecto desembocuen en otro sitio ya que el señor Julio Partillo ya no esta de acuerdo y también no hay nada escrito. PUNTO 10-9º El señor alcalde municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



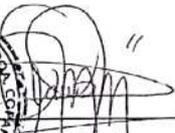
Correo electrónico: munisanjuandospea@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 151** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(18) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-1...** El señor Alcalde Municipal presento a la Honorable Corporación Municipal para su discusión y aprobación el Plan Operativo Anual 2024 de la Unidad de Auditoria Interna Municipal, una vez conocido, La Corporación Municipal por unanimidad de votos dio por aprobado en todas sus partes el Plan Operativo Anual (POA) 2024 de la Unidad de Auditoria Interna Municipal. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 23 días del mes de junio de 2023.



Yania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 151** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(18) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-2...** Se procedió a dar lectura a una solicitud que se recibió de parte de la Asociación Hermanas Franciscanas de la Inmaculada Dirección Administrativa Ángeles de Esperanza, solicitan a la Honorable Corporación Municipal, Permiso de Operación de la Escuela de Inclusión Educativa Ángeles de Esperanza, el cual es un centro de atención a personas con y sin discapacidad que funciona en este término brindando servicios gratuitos de atención pedagógica en educación pre básica, Básica, psicología, terapia de lenguaje, bachilleratos técnicos y actividades extracurriculares; todos los servicios y labor educativa son sin fines de lucro, trabajando cada día en la innovación pedagógica para los grupos más vulnerables y con un compromiso de extensión social comunitaria. Una vez leída y discutida la presente petición, la corporación municipal por unanimidad de votos aprueba que se cobre la cantidad de L100.00 por el Permiso de Operación y la cantidad de L 20.00 por mensualidad, en vista que la presente actividad no está contemplada en el Plan de Arbitrios del presente año se instruye a la Jefa de Control Tributario para que realice el trámite de cobro según lo antes descrito y sea contemplado en el plan de arbitrios. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 28 días del mes de junio de 2023.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 62** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 151** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(18) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltó con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-1...** El señor Alcalde Municipal presento a la Honorable Corporación Municipal para su discusión y aprobación el Plan Operativo Anual 2024 de la Unidad de Auditoria Interna Municipal, una vez conocido, la Corporación Municipal por unanimidad de votos dio por aprobado en todas sus partes el Plan Operativo Anual (POA) 2024 de la Unidad de Auditoria Interna Municipal. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 28 días del mes de junio de 2023.

Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 151** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(18) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-2...** Se procedió a dar lectura a una solicitud que se recibió de parte de la Comisión Ciudadana de Transparencia dan a conocer que no cuentan con un local asignado para establecer la oficina y así poder realizar las actividades, por lo cual solicita que se les asigne un local exclusivamente para establecer la oficina de La CCT. El señor Alcalde Municipal y la corporación municipal les manifestó que se solucionara lo más pronto posible. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 10 días del mes de julio de 2023.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 62** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 151** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(18) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-3...** Se dio lectura a una solicitud que se recibió a favor del señor Jorge Santos, da a conocer que es propietario de un terreno ubicado en el sector denominado las juntas de los ríos Yulco e Higuito jurisdicción de San Juan de Opoa, solicita un permiso artesanal para extraer material del rio Yulco el cual pasa por su propiedad adjunto se encuentra dictamen de la Unidad Municipal Ambiental en el que da a conocer que en la inspección se constató que el señor Santos está explotando dentro del polígono que le fue asignado, por no estar dentro de la concesión Pajapas y ser un predio de su propiedad, en el presente dictamen técnico recomienda que dicho permiso artesanal solo se debe autorizar por un periodo de seis (6) meses pudiendo ser renovado, en vista de lo anterior la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba que por Permiso de Operación deberá pagar la cantidad de: L.2,000.00, y por la mensualidad la cantidad de: L. 500.00. Así mismo aprueba que se le extienda el permiso de Operación para extracción de material de forma artesanal al señor Jorge Santos por 6 meses. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 10 días del mes de julio de 2023.

Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 151** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(18) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltó con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...** Se procedió a dar lectura a las siguientes Solicitudes de dominio pleno: **PUNTO6-1.** A favor de Santos Dipna Gomez Benites con identidad N°0418-1953-00051 solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad de Valle Maria Auxiliadora. **PUNTO6-2.** A favor de Víctor Manuel Pineda Prado con identidad N°0418-1967-00088 solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad de El Pinal. **PUNTO6-3.** A favor de Ivan Alberto Miranda Santos con identidad N°0418-1981-00221, residente en Tegucigalpa y solicita dominio pleno de un solar ubicado en El Barrio San Antonio San Juan de Opoa (se deberá revisar colindancia norte. La Corporación Municipal por unanimidad de votos dio por aprobadas las solicitudes de dominio pleno antes descritas. **PUNTO6-4.** A favor de Edín Arcenio Cruz Díaz con identidad 0418-1986-00167, solicita a la corporación Municipal se le pueda realizar actualización de un dominio pleno de solar ubicado en El Barrio El Olvido en vista que dicho dominio pleno fue extendido en el año 2017, pero por desconocimiento no lo fue a Registrar en el Registro de la Propiedad en tiempo y forma, en vista a la presente la corporación municipal por unanimidad de votos acuerda realizar la verificación de medidas por parte de la comisión de medidas. **PUNTO6-5.** A favor de Maria Brenda Dubon con identidad N°0418-1970-00059, en compañía de Gleny Lorena Lopez con identidad N°0418-1991-00072, solicitan dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad de El Limón, dicho dominio pleno fue concedido en fecha 03 de mayo del año 2010, y no lo fueron a registrar al Registro de la Propiedad en Tiempo y forma, en vista a la presente solicitud la corporación municipal por unanimidad de votos acuerda que la los interesados deben de presentar los antecedentes de bien inmueble. **PUNTO6-6.** A Favor de José Reyes con identidad N°0418-1966-00111 solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad de El Portillo, la corporación Municipal por unanimidad de votos da por denegada la solicitud en vista que debe presentar la declaratoria de heredero y un documento en el cual se dé a conocer que todos los hermanos están de acuerdo a que se extienda el dominio pleno a favor del solicitante. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 10 días del mes de julio de 2023.

SECRETARIA MUNICIPAL
Ana Mejivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuanlopoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 62** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 151** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(18) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltó con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7-1**. Los encargados de la Comisión de medidas **LUIS ALONZO PEÑA SANABRIA Y REGIDOR SEXTO ROBERTO CACERES LOPEZ**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°142 PUNTO6 INCISO12**, Se presentaron a El Barrio **SAN ANTONIO** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El señor: **JOSE MARTIN TORRES BUESO** con identidad **N°0401-1966-00216 EN COMPAÑÍA SU ESPOSA CLAUDIA YADIRA GUERRA DUBON CON IDENTIDAD N°0401-1978-01982**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Mide 39.00 metros y colinda con pavimentada que conduce de Santa Rosa a Gracias Lempira. **AL SUR:** Mide 34.00 metros y colinda con calle de 5.00 metros de ancho con propiedad de José Wilman Cruz. **AL ESTE:** Mide 13.00 metros y colinda con propiedad de Lesly Jaquelin Argueta. **AL OESTE:** Mide 2.00 metros y colinda con terreno municipal. Resultando un área total de **254.48M2** y tiene un valor catastral de **L.5,089.60**, Por lo que deberá cancelar **14%** el que equivale a **L.712.54**, En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por El señor: **JOSE MARTIN TORRES BUESO** con identidad **N°0401-1966-00216 EN COMPAÑÍA SU ESPOSA CLAUDIA YADIRA GUERRA DUBON CON IDENTIDAD N°0401-1978-01982** El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el **N°48 tomo 2267** del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 10 días del mes de julio de 2023.

SECRETARIA MUNICIPAL
2022-2026
DORA María Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán



Correo electrónico: munisanjuandeopoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 151** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(18) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltó con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7-2**. Los encargados de la Comisión de medidas **LUIS ALONZO PEÑA SANABRIA Y REGIDOR SEXTO ROBERTO CACERES LOPEZ**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°147 PUNTO7 INCISO8**, Se presentaron a la comunidad de **TORIHUAQUE** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El señor: **JOSE IVAN ZAMORA CASTELLANOS** con identidad **N°0418-1979-00125**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Del punto 0 al punto 1 mide 30.80 metros, y colinda con propiedad de José Ivan Zamora, del punto 1 al punto 2 mide 22.10 metros, y colinda con propiedad de José Nixon Ramos Castellanos. **AL SUR:** Del punto 4 al punto 5 mide 20.00 metros, del punto 5 al punto 6 mide 7.00 y colinda con plaza pública de por medio con propiedad de la Iglesia Católica. **AL ESTE:** Del punto 2 al punto 3 mide 18.40 metros, y colinda con carretera de 10.00 metros de ancho de por medio con propiedad de Ovidio Rodríguez, del punto 3 al punto 4 mide 14.00 metros, y colinda con carretera de 10.00 metros de ancho de por medio con propiedad de Reina Marisol Cruz. **AL OESTE:** Del punto 6 al punto 0 mide 40.70 metros, colinda con callejón de 4.80 metros de ancho por el lado del punto 0 y de 13.00 metros de ancho por el lado del punto 6, con propiedad de Cruz Castellanos. Resultando un área total de **1433.39M2** y tiene un valor catastral de **L.5,733.56**, Por lo que deberá cancelar **14%** el que equivale a **L.573.35**, En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por El señor: **JOSE IVAN ZAMORA CASTELLANOS** con identidad **N°0418-1979-00125**, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el **N°48 tomo 2267** del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **Punto9**. No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 10 días del mes de julio de 2023.


Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 62** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 151** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(18) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltó con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7-3**. Los encargados de la Comisión de medidas **LUIS ALONZO PEÑA SANABRIA Y REGIDOR SEXTO ROBERTO CACERES LOPEZ**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°145 PUNTO10 INCISO9**, Se presentaron a la comunidad de **CEBRATANA** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El señor: **HECTOR LEONARDO SANTAMARIA QUINTANILLA** con identidad **N°0401-1994-00012**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Mide 10.70 metros y colinda con propiedad de Luis Rodríguez. **AL SUR:** Mide 10.40 metros y colinda con carretera de por medio de 4.40 metros de ancho, con propiedad de Carmen Rodríguez. **AL ESTE:** Mide 13.00 metros y colinda con propiedad de María Isabel Quintanilla Munguía. **AL OESTE:** Mide 18.00 metros y colinda con propiedad de Wendy Rodríguez. Resultando un área total de **149.19M2** y tiene un valor catastral de **L.596.76**, Por lo que deberá cancelar **14%** el que equivale a **L.83.54**, En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por El señor: **HECTOR LEONARDO SANTAMARIA QUINTANILLA** con identidad **N°0401-1994-00012** El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el **N°48 tomo 2267** del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **Punto9**. No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 10 días del mes de julio de 2023.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 151** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(18) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltó con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7-4**. Los encargados de la Comisión de medidas **LUIS ALONZO PEÑA SANABRIA Y REGIDOR SEGUNDO MARCO ANTONIO PORTILLO URBINA**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°119 PUNTO6 INCISO6**, Se presentaron a la comunidad de **LA MONTAÑITA** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por La señora: **LAURA MADRID** con identidad **N°0418-1962-00017**, en representación de su hijo: **HUGO DONALDO PORTILLO MADRID** con identidad **N°0418-1987-00071**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Mide 21.50 metros y colinda con callejón privado de 4.00 metros de por medio propiedad de Juana Eduviges Portillo. **AL SUR:** Mide 27.70 metros colinda con propiedad de Telma García. **AL ESTE:** Mide 15.90 metros y colinda con propiedad de Elmer Ariel Portillo. **AL OESTE:** Mide 18.50 metros y colinda con propiedad del señor Maribel Portillo Madrid. Resultando un área total de **398.06M2** y tiene un valor catastral de **L.3,980.60**, Por lo que deberá cancelar **10%** el que equivale a **L.995.15**, En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por La señora: **LAURA MADRID** con identidad **N°0418-1962-00017**, en representación de su hijo: **HUGO DONALDO PORTILLO MADRID** con identidad **N°0418-1987-00071**, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el **N°48 tomo 2267** del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 10 días del mes de julio de 2023.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 151** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(18) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltó con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7-5**. Los encargados de la Comisión de medidas **LUIS ALONZO PEÑA SANABRIA Y REGIDOR SEXTO ROBERTO CACERES LOPEZ**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°149 PUNTO 6 INCISO1**, Se presentaron a la comunidad de **CEBRATANA** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por el señor: **JOSE EMILIO GARCIA LARA** con identidad **N°0401-1980-00977**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Del punto 0 al punto 1 mide 15.81 metros, del punto 1 al punto 2 mide 21.26 metros, del punto 2 al punto 3 mide 14.42 metros, del punto 3 al punto 4 mide 7.28 metros, del punto 4 al punto 5 mide 17.46 metros, todos los puntos colinda con carretera que conduce de Santa Rosa de Copan a Las Sandias mide 9.00 metros de ancho, del punto 5 al punto 6 mide 10.29 metros, del punto 6 al punto 7 mide 17.88 metros, del punto 7 al punto 8 mide 19.23 metros, todos los puntos colindan con quebrada el Comedero de por medio con propiedad de Santos Lara. **AL SUR:** Del punto 12 al punto 13 mide 4.12 metros, del punto 13 al punto 14 mide 17.00 metros, del punto 14 al punto 15 mide 5.09 metros, del punto 15 al punto 16 mide 48.75 metros, y colinda con propiedad de Marco Antonio García. **AL ESTE:** Del punto 8 al punto 9 mide 21.37 metros, del punto 9 al punto 10 mide 30.88 metros, del punto 10 al punto 11 mide 25.08 metros, del punto 11 al punto 12 mide 24.73 metros, y colinda con propiedad de Rigo Benítez. **AL OESTE:** Del punto 16 al punto 17 mide 8.94 metros, colinda con propiedad de Marvin Lara, del punto 17 al punto 18 mide 16.12 metros, colinda con propiedad de Yolany Lara, del punto 18 al punto 19 mide 9.84 metros, del punto 19 al punto 20 mide 27.65 metros, colinda con propiedad de Pedro Lara, del punto 20 al punto 21 mide 11.18 metros, del punto 21 al punto 22 mide 29.20 metros, del punto 22 al punto 23 mide 19.23 metros, del punto 23 al punto 24 mide 20.39 metros, todos los puntos colinda con carretera que conduce de Santa Rosa a Las Sandias mide 9.00 metros de ancho, del punto 24 al punto 25 mide 12.69 metros, del punto 25 al punto 0 mide 19.92 metros, colinda con callejón de 3.00 metros de ancho de por medio con propiedad de Yarely Perdomo. Resultando un área total de **398.06M2** y tiene un valor catastral de **L.7,423.00**, Por lo que deberá cancelar **14%** el que equivale a **L.6,235.32**, En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por el señor: **JOSE EMILIO GARCIA LARA** con identidad **N°0401-1980-00977**, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el **N°48 tomo 2267** del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecpou@gmail.com

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 10 días del mes de julio de 2023.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 62** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 151** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(18) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7-6**. Los encargados de la Comisión de medidas **LUIS ALONZO PEÑA SANABRIA Y REGIDOR TERCERO OCSIRIS YADIRA CACERES PINEDA**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°150 PUNTOS INCISO2**, Se presentaron a la comunidad de **VALLE MARIA AUXILIADORA** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora: **INGRITH MARGOTH PONCE** con identidad **N°0418-1999-00093**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Del Punto 0 Al Punto 1 Mide 18.20 Metros Colinda Con Callejón De Por Medio De 2.00 Metros De Ancho Con La Propiedad De José Luis Gómez, Del Punto 1 Al Punto 2 Mide 2.00 Metros, Del Punto 2 Al Punto 3 Mide 6.20 Metros Colinda Con Propiedad De Pablo Vasquez. **AL SUR:** Del Punto 4 Al Punto 5 Mide 12.40 Metros, Del Punto 5 Al Punto 6 Mide 4.80 Metros Y Colinda Carretera De Por Medio De 8.00 Metros De Ancho Por El Lado Del Punto 4 Y 6.20 Metros De Ancho Por El Lado Del Punto 6 Y Con Propiedad De Gilberto Prado. **AL ESTE:** Del Punto 3 Al Punto 4 Mide 13.60 Metros Y Colinda Con Propiedad De Pablo Vásquez. **AL OESTE:** del punto 6 al punto 0 mide 8.40 metros, y colinda carretera de por medio de 10.00 metros de ancho, y con propiedad de Gilberto Prado. Resultando un área total de **262.45M2** y tiene un valor catastral de **L1,049.80**, Por lo que deberá cancelar **10%** el que equivale a **L.104.98**, En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por la señora: **INGRITH MARGOTH PONCE** con identidad **N°0418-1999-00093**, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el **N°48 tomo 2267** del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **Punto9**. No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 10 días del mes de julio de 2023.

SECRETARIA MUNICIPAL
DORIS MENJIVAR
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 62** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 151** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(18) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltó con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-1.** El Tesorero Municipal informa a la Honorable Corporación Municipal que el ajuste de libretas aprobado ya fue devuelto de la libreta 11-10 a la libreta 11-20 con la cantidad total de L508,000.00. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 10 días del mes de julio de 2023.


Jenia Menjivar
Secretaria Municipal


La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 151** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(18) días del mes de Junio de 2023**, siendo las 1:00pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-3.** Se presentó un informe de medidas realizadas por Luis Alonzo Peña Sanabria Jefe de Catastro y Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez las cuales se realizaron en presencia de José Alexis Cabrera Miranda con identidad N°0418-1976-00123 y Roberto Rivera Lopez con identidad N°0418-1955-00079, sobre un solar solicitado en dominio pleno por la señora Maria Antonia Lopez Salguero con identidad N°0403-1960-00145, dicho solar está ubicado en la comunidad de El limón, con relación al presente informe de dominio pleno el Regidor Sexto manifestó que se abstiene de firmar y solicita que se investigue más sobre la legalidad del bien inmueble para la extensión de dicho dominio pleno. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 10 días del mes de julio de 2023.

SECRETARIA MUNICIPAL
Yania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisaujuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 151** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(18) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltó con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-4** Se dio lectura a una solicitud que se recibió a favor de Keylin Yaneth Torres residente en el Barrio El Centro, solicita a la Honorable Corporación Municipal apoyo económico en vista que es una persona de escasos recursos económicos y le toca viajar tres veces por semana que son días lunes, miércoles y viernes viaja en bus para poder asistir a diálisis de Honduras; en vista a la presente solicitud el señor Alcalde Municipal gestionara. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.
ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 10 días del mes de julio de 2023.


Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



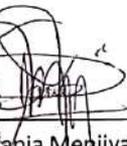
Correo electrónico: munisanjuandeoipoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 151** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(18) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-5....** El director Municipal de Justicia da a conocer que sostuvo reunión con los campesinos que realizan cultivos en el predio municipal ubicado en el B° El Olvido, para ver si apoyaban con la mano de obra para cercar dicho predio, pero no quisieron, por lo que se buscó otras personas para poder cercar. La Corporación Municipal acordó que se solicite a la Mancomunidad el apoyo para poder realizar la lotificación de dicho predio ya que está destinado para cementerio y el cementerio actual ya se está llenando, por lo que ya no se les va permitir a las personas que realicen cultivos. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 10 días del mes de julio de 2023.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 62** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 151** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(18) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltar con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-6...** El Director Municipal de Justicia da a conocer que el señor Gustavo Villeda le expreso que quiere que por parte de la municipalidad un ingeniero realice el diseño de la caseta de espera para poder construirla en El Pinal; la corporación municipal por unanimidad de votos acordó solicitar apoyo de los ingenieros de la Mancomunidad para la realización de dicho diseño. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 10 días del mes de julio de 2023.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandoepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 151** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(18) días del mes de Junio de 2023**, siendo las **1:00pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-7....** Se dio participación a la abogada Kimberly Peña quien se presentó ante la corporación Municipal para solicitar se le apruebe la solicitud de dominio pleno a favor de Edin Arcenio Díaz Cruz de predio ubicado en el Barrio El Arrayan, dicha solicitud ya había sido presentada en reunión anterior, pero le notificaron de la Oficina de Catastro que debe presentar el antecedente antiguo de dicho bien inmueble y su cliente no cuenta con dicho antecedente; a lo que el señor Alcalde Municipal le explico que tiene conocimiento que de esa propiedad es escritura la que existe y de escritura no se puede extender dominio pleno, pero que no está seguro si ese solar está dentro de la escritura que tenía su padre Ángel Madel Cruz pero que se pueden poner de acuerdo para ir donde la Abogada Elena Reyes Duke y averiguar ya que toda esa documentación está en poder de ella porque ella les está haciendo un trámite. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 10 días del mes de julio de 2023.



Tania Merjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

ES CONFORME A SU ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,
DEPTO. DE COPAN. 2022-2026

N° 0087



ROBERTO LAZAROS
Regidor 6
ACTA N° 151
En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 18 días del mes de Junio de 2023 siendo la 1:00 pm en sesión ordinaria celebrado en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera, faltó con excusa la señorita Vice.

Escaneado con CamScanner



Municipalidad de San Juan de Copán

ES CONFORME A SU ORIGINAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 N° MUNICIPAL 006
 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA
 DEPTO. DE COPAN. 2022-2026

Alcalde Municipal Henny Soday Pineda Sca
 Regidores presentes por su orden: Regidor Primero

Wendy Karina Rojas Erazo Regidor Segundo Marco Antonio

Portillo Urbina, Regidor Tercero Cesaris Yachra Cáceres

Pineda, Regidor Cuarto Letheth Yajona Reyes López Regidor

Quinto José René Rodríguez Prado Regidor Sexto Roberto

Cáceres López con acompañamiento de la señora Marlen

Suzopa Arqueta, Digna Moreno y Lilian Rodríguez de

la Comisión Ciudadana de Transparencia y la Secretaria

municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal presentó

la siguiente agenda: Punto 1. Comprobación del Quórum.

Punto 2. Oración a Dios. Punto 3. Apertura de sesión punto 4

lectura de acta; punto 5 Correspondencia; punto 6. Solicitudes

de dominio pleno, punto 7 Informes de dominio pleno.

Punto 8 Asuntos Varios; punto 9 Cierre de sesión. La agenda

presentada por el Alcalde fue aprobada desarrollándose

de la siguiente manera: PUNTO 1: Comprobación del quórum.

PUNTO 2: Oración a Dios por Digna Moreno. PUNTO 3: El Sr.

Alcalde Municipal declaró abierta la sesión a la 13:00 pm.

PUNTO 4: Se dio lectura (al) al acta anterior la cual fue

aprobada sin ninguna modificación. PUNTO 5-1: El Sr.

Alcalde Municipal presentó a la Honorable Corporación Mun-

icipal para su discusión y aprobación El Plan Operativo

Anual 2024 de la Unidad de Auditoría Interna Municipal

una vez conocido, la Corporación Municipal por unanimidad de

votos dio por aprobado en todas sus partes el Plan

Operativo Anual (POA) 2024 de la Unidad de Auditoría

Interna Municipal. PUNTO 5-2: Se procedió a dar lectura

a una solicitud que se recibió de parte de la Comisión

Ciudadana de Transparencia dan a conocer que no cuentan

con un local asignado para establecer la oficina y así

poder realizar las actividades, por lo cual solicitan que

se les asigne un local exclusivamente para establecer la

oficina CCT, el señor Alcalde Municipal y Corporación Municipal



manifestaron que se les solucionará lo más pronto.

- PUNTO 5-3º Se dio lectura a una solicitud que se recibió a favor del señor Jorge Santos, da a conocer que es propietario de un terreno ubicado en el sector denominado las Juntas de los Ríos Tulco e Higuito jurisdicción de San Juan de Opoa, solicita un permiso artesanal para extraer material del Río Tulco el cual pasa por su propiedad adjunto se encuentra de la Unidad Municipal Ambiental en el que da a conocer que en la inspección se constató que el señor Santos está explotando dentro del polígono que le fue asignado, por no estar dentro de la concesión pajopas y ser un predio de su propiedad, en el presente dictamen técnico recomienda que dicho permiso artesanal solo debe ser autorizado por un periodo de (6) seis meses pudiendo ser renovado, en vista de lo anterior la Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba que por permiso de operación deberá pagar la cantidad de L.2,000.00 y por mensualidad la cantidad de L.500.00. Así mismo se aprueba que se le extienda el permiso de extracción de material de forma artesanal por 6

meses. PUNTO 6º Se procedió a dar lectura a las siguientes solicitudes de dominio pleno: PUNTO 6-1º A favor de Santos Diana Gómez Benites con identidad N° 0418-1953-00051 solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad de Valle María Auxiliadora. PUNTO 6-2º A favor de Víctor Manuel Pineda Prado con identidad N° 0418-1967-00088 solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad El Pinal. PUNTO 6-3º A favor de Juan Alberto Miranda Santos con identidad N° 0418-1981-00221 residente en Tegucigalpa y solicita dominio pleno de un solar ubicado en Bº San Antonio (se deberá revisar la



Municipalidad de San Juan de Opoa



calendancies Norte. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos dio por aprobadas las solicitudes de dominio pleno descritos. PUNTO 6-4: A favor de Edin Arcenio Cive Díaz con identidad N° 0418-1986-00167 solicita a la Corporación Municipal se le pueda realizar actualización de dominio pleno de solar ubicado en B° El Olvido en vista que dicho dominio pleno fue extendido en el año 2017, pero por desconocimiento no lo fue a registrar en tiempo y forma, en vista a lo presente la Corporación municipal por unanimidad de votos acuerda realizar verificación de medidas por la comisión.

- PUNTO 6-5: A favor de María Brenda Duben con identidad N° 0418-1970-00059 en compañía de Glenj Lovena López con identidad N° 0418-1991-00072 solicitan dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad El Limón, dicho dominio pleno fue otorgado en fecha 03 Mayo 2010 y no lo fueron a Registrar en tiempo y forma en vista a lo presente solicitud la Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda que los interesados deben

- presentar los antecedentes del bien inmueble. PUNTO 6-6: A favor de José Reyes con identidad N° 0418-1966-00111 solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad El Portillo, la Corporación Municipal por unanimidad de votos da por denegada la solicitud en vista que debe presentar la declaratoria de heredero y un documento en el cual se haga constar que todos los hermanos están de acuerdo a que se extienda el dominio pleno a favor del solicitante.

- PUNTO 7-1: Los encargados de la Comisión de medidas Luis Alonzo Peña Sanabria y Regidor Sexto Roberto Cáceres López, informaron que de acuerdo a lo establecido en acta N° 142 Puntob inciso 12 se presentaron al B° San Antonio de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el señor: José Martín Torres Bueso con identidad N° 0401-1966-00216 en



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

ES CONFORME A SU ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,
DEPTO. DE COPAN, 2022-2026
N° 0091

componía de su esposa Claudia Yadira Guerra Dubón con identidad N° 0401-1978-01982, cuyos medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Mide 34.00 metros y colinda con pavimento da que conduce de Santa Rosa de Copán a Gracias Lempira. Al Sur: Mide 34.00 metros y colinda con calle de 5.00 metros de ancho con propiedad de José Wilman Cruz. Al Este: Mide 13.00 metros y colinda con propiedad de Leoly Jaquelin Arqueto. Al Oeste: Mide 2.00 metros y colinda con terreno municipal. Resultando un área total de 254.48 M² y tiene un valor catastral de 5,089.60 por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a 712.54, en Tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N° 70 y 108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos Acuerdo vender el dominio pleno del predio solicitado por el señor José Martín Torres Bueso con identidad N° 0401-1966-00216 en compañía de su esposa Claudia Yadira Guerra Dubón con identidad N° 0401-1978-01982 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad Hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. PUNTO 7-2: Los encargados de la comisión de medidas Luis Alonzo Peña Sanabria y Regidor Sexto Roberto Cáceres López informaron que de acuerdo a lo establecido en acta N° 147 punto 7 inciso 8 se presentaron a la comunidad de Terribuque de esta jurisdicción donde midieron



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

ES CONFORME A SU ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,
REPTO. DE COPAN. 2022-2026

un solar solicitado en dominio pleno por el señor José
Ivan Zamora Castellanos con identidad N° 0418-1979-
00125 cuyos medidas y colindancias son las siguientes:
Al Norte: Del punto 0 al punto 1 mide 30.80 metros y
colinda con propiedad de José Ivan Zamora, del punto 1
al punto 2 mide 22.10 metros y colinda con propiedad de
José Nixon Castellanos Ramos. Al Sur: Del punto 4
al punto 5 mide 20.00 metros, del punto 5 al punto 6 mide
7.00 metros y colinda con plaza pública de por
medio con propiedad de la iglesia Católica. Al Este:
Del punto 2 al punto 3 mide 18.40 metros y colinda con
carretera de 10.00 metros de ancho de por medio con la
propiedad de Ovidio Rodríguez, del punto 3 al punto 4
mide 14.00 metros y colinda con carretera de 10.00 metros
de ancho de por medio con propiedad de Reina Marisol
Cruz. Al Oeste: Del punto 6 al punto 0 mide 40.70 metros
colinda con callejón de 4.80 metros de ancho por el lado del
punto 0 y de 13.00 metros de ancho por el lado del punto 6
con propiedad de Cruz Castellanos. Resultando un área total
de 1433.39M² y tiene un valor catastral de 5733.51
por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a 573.35
en Tesorería Municipal donde constataron que no existe daños
ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio
consta de todos los servicios básicos. La Corporación
Municipal en uso de las facultades que le confiere los
artículos N° 70 y 108 de la ley de Municipalidades por
unanimidad de votos acuerda vender el dominio pleno del
predio solicitado por el señor José Ivan Zamora
Castellanos con identidad N° 0418-1979-00125 el predio
vendido se desprende del título inscrito a favor de la
Municipalidad inscrito bajo el N° 48 tomo 2,267 del
Registro de la propiedad hipotecas y anotaciones previas
- trusas de Copán PUNTO 7.3: Los encargados de la Comisión
de medidas Luis Alonzo Peña Sombra y Regidor Sexto

Escaneado con CamScanner



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



Roberto Cáceres López informaron que de acuerdo a lo establecido en el acto N° 145 punto 10 inciso 9 se presentaron a la comunidad de Cebralona de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el señor Héctor Leonardo Santomaria Quintanilla con identidad N° 0401-1994-00012, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Mide 10.70 metros y colinda con propiedad de Luis Rodríguez. Al Sur: Mide 10.40 metros y colinda con carretera de por medio de 4.40 metros de ancho con propiedad de Carmen Rodríguez. Al Este: Mide 13.00 metros y colinda con propiedad de María Isabel Quintanilla Munguía. Al Oeste: Mide 18.00 metros y colinda con propiedad de Wendy Rodríguez. Resultando un área total de 149.1942 y tiene un valor catastral de 596.76 por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a 83.54 en tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos 70 y 108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos acuerdo vender el dominio pleno del predio solicitado por el señor Héctor Leonardo Santomaria Quintanilla con identidad N° 0401-1994-00012 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa Copán inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas de Copán.

- PUNTO 7-4: Los encargados de la Comisión de medidas Luis Alonzo Peña Sanabria informaron que de acuerdo a lo establecido en acto 119 punto 6



Municipalidad de San Juan de Opoa

ES CONFORME A SU ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,
DEPTO. DE COPAN, 2022-2026

inciso b se presentaron a la comunidad de La Montaña de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por la señora Laura Madrid con identidad N° 0418-1962-00017 en representación de su hijo Hugo Donald Portillo Madrid con identidad N° 0418-1987-00071 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Mide 21.50 metros y colinda con callejón privado de 4.00 metros de por medio con la propiedad de Juana Eduviges Portillo. Al Sur: Mide 27.70 metros y colinda con propiedad de Telma García. Al Este: Mide 15.90 metros y colinda con propiedad de Elmer Ariel Portillo. Al Oeste: Mide 18.50 Metros y colinda con propiedad de la señora Maribel Portillo Madrid Resultando un área total de 398.06M² y tiene un valor catastral de L 5980.60 por lo que deberá de cancelar el 10% que equivale a 995.15 en tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos 70 y 108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos acuerda vender el dominio pleno del predio solicitado por Laura Madrid con identidad N° 0418-1962-00017 en representación de su hijo: Hugo Donald Portillo Madrid con identidad N° 0418-1987-00071 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de S.J.O inscrito bajo el N° 48 tomo 2,267 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas de Copan. PUNTO 7-5° Los encargados de la comisión de medidas Luis Alanzo Peña Sembrilla y Regidor Sexto Roberto Cáceres López informaron que de acuerdo a lo establecido en acta 449 puntos inciso 1 se presentaron a la comunidad de



Municipalidad de San Juan de Opoa, Cobán



Cebrazona de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el señor: José Emilio García Lara con identidad N° 0401 1980-00977 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Del punto 0 al punto 1 mide 15.81 metros, del punto 1 al punto 2 mide 21.26 metros, del punto 2 al punto 3 mide 14.42 metros, del punto 3 al punto 4 mide 7.28 metros, del punto 4 al punto 5 mide 17.46 metros, todos los puntos colindan con carretera que conduce de Santa Rosa de Copán a las Sandías. mide 9.00 metros de ancho, del punto 5 al punto 6 mide 10.29 metros, del punto 6 al punto 7 mide 17.88 metros, del punto 7 al punto 8 mide 19.23 metros, todos los puntos colindan con Quebrada el Comedero de por medio con propiedad de Santos Lara. Al Sur: Del punto 12 al punto 13 mide 4.12 metros, del punto 13 al punto 14 mide 17.00 metros, del punto 14 al punto 15 mide 5.09 metros, del punto 15 al punto 16 mide 48.75 metros, y colinda con la propiedad de Marco Antonio García. Al Este: Del punto 8 al punto 9 mide 21.37 metros, del punto 9 al punto 10 mide 30.88 metros, del punto 10 al punto 11 mide 25.08 metros, del punto 11 al punto 12 mide 24.73 metros, y colinda con propiedad de Rigo Benitez. Al Oeste: Del punto 16 al punto 17 mide 8.94 metros, colinda con propiedad de Marvin Lara, del punto 17 al punto 18 mide 16.12 metros, colinda con propiedad de Yolany Lara, del punto 18 al punto 19 mide 9.84 metros, del punto 19 al punto 20 mide 27.65 metros, colinda con propiedad de Pedro Lara, del punto 20 al punto 21 mide 11.18 metros, del punto 21 al punto 22 mide 29.20 metros, del punto 22 al punto 23 mide 19.23 metros, del punto 23 al



Municipalidad de San Juan de Copán



punto 24 mide 20.39 metros todos los puntos colindan con carretera que conduce de Santa Feosa a los Sordias mide 9.00 metros de ancho del punto 24 al punto 25 mide 12.69 metros del punto 25 al punto 0 mide 19.92 metros colinda con callejón de 3.00 metros de ancho de por medio con propiedad de Yarely Perdomo. Resultando un área total de 398.06M² y tiene un valor catastral de 7,423.00 por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a 6,235.32 en Tesorería Municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N° 70 y 108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el dominio pleno del predio solicitado por el señor: José Emilio García Lora con identidad N° 0401-1980-00977. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad Hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. PUNTO 7-6: Los encargados de la Comisión de medidas Luis Alarcón Peña Sandoval y Regidor Tercero Osiris Yadira Cáceres Pineda informaron que de acuerdo a lo establecido en el acto N° 150 Punto 5 Inciso 2 se presentaron a la comunidad de Valle María Auxiliadora de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por la señora: Ingrith Margoth Ponce con identidad N° 0418-1999-00093 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Del punto 0 al punto 1 mide 18.2 metros colinda con callejón de por medio de 2.00 metros de ancho con la propiedad de José Luis Gómez, del punto 1 al punto 2 mide 2.00 metros, del punto 2 al punto 3 mide 6.20 metros colinda con propiedad de Pablo Vásquez. Al Sur: Del punto 4 al punto 5 mide 12.40, del punto 5 al



al punto 6 mide 4.20 metros y colinda con carretera de por medio de 8.00 metros de ancho por el lado del punto 4 y 6.20 metros de ancho por el lado del punto 6 y con propiedad de Gilberto Prado.

Al Este: Del punto 3 al punto 4 mide 13.60 metros y colinda con propiedad de Pablo Vázquez. Al

Oeste: Del punto 6 al punto 0 mide 8.40 metros y colinda carretera de por medio de 10.00 metros de ancho y con propiedad de Gilberto Prado. Resultando un área total de 262.45 M² y tiene un valor catastral de 1,049.80 por lo que deberá cancelar el 10% que equivale a 104.98 en Tesorería municipal donde constataron que no existe daños

civiles ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N° 70 y 108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos acuerda vender el dominio pleno del predio solicitado por la señora: Ingrith Margoth Ponce con identidad N° 0418-1999-0093, el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán.

PUNTO 1: El Tesorero Municipal informa a la Honorable Corporación Municipal que el ajuste de libretas aprobado ya fue devuelto de la libreta 11-10 a la libreta 11-20 con la cantidad total de L508,000.00

PUNTO 2: Se procedió a dar lectura a una solicitud que recibió de parte de la asociación Hermanas Franciscanas de la Inmaculada Dirección Administrativa Angeles de Esperanza solicitan a la Honorable Corporación Municipal permiso de operación



Municipalidad de San Juan de los Rios

ES CONFORME A SU ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS
DEPTO. DE COCHABAMBA 2022-2024

de la escuela de Inclusión Educativa Angeles de Esperanza, el cual es un centro de atención a personas con y sin discapacidad que funciona en este terreno brindando servicios gratuitos de atención pedagógica en educación pre básica, básica, psicología, terapia de lenguaje, talleres técnicos y actividades extracurriculares, todos los servicios y labor educativa son sin fines de lucro, trabajando cada día en la innovación pedagógica para los grupos más vulnerables y con un compromiso de estatus social comunitario. Una vez leída y discutida la presente petición, la Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba que se cobre la cantidad de L100.00 por permiso de operación y la cantidad de L20.00 por mensualidad, en vista que la presente actividad no está contemplada en el Plan de Arbitrios del presente año se instruye a lo jefe de Control Tributario para que realice el trámite de cobro según lo antes descrito y sea contemplado en el plan de arbitrios.

- PUNTO 3º Se presentó un informe de medidas realizadas por Luis Alenzo Peña Soria Jefe de Catastro y Regidor Sexto Roberto Carreres López, las medidas se realizaron en presencia Jose Alexis Cabrera Miranda con identidad N°0418-1976-00123 y Roberto Rivera Lopez con identidad N°0418-1995-00079 sobre un solar solicitado en dominio pleno por la señora Maria Antonia Lopez Salguero con identidad N°0403-1960-00145 dicho solar esta ubicado en la comunidad de el Limón con relación al presente informe de dominio pleno El Regidor Sexto manifestó que se abstiene de firmar y se continuará investigando más sobre la legalidad del caso antes de proceder a extender dominio pleno.

- PUNTO 4º Se dio lectura a una solicitud que se recibió a favor de Keylin Yaneth Torres residente en Bº El Centro solicitada a la Honorable Corporación Municipal apoyo económico en vista que es una persona de escasos recursos



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



económicos y le toca viajar tres veces por semana que son los días lunes, miércoles y viernes viaja en bus para poder asistir a diálisis de Honduras en vista a lo presente el señor alcalde gestionará para ver si es posible que puedan viajar en el bus que viene de la Unión Copán que también lleva personas a diálisis. PUNTOS-5º El Director Municipal de Justicia da a conocer que sostuvo reunión con los campesinos que realizan cultivos en el predio municipal ubicado en el Bº Olvido, para ver si ocupaban con la mano de obra para cercar dicho predio, pero no quisieron, por lo que se buscó otras personas para cercar. La Corporación Municipal acordó que se solicite a la Mancomunidad el apoyo para poder realizar la lotificación de dicho predio ya que está destinado para cementerio y el cementerio actual ya se está llenando, por lo que ya no se les va a permitir a las personas que realicen cultivos. PUNTOS-6º El Director Municipal de Justicia da a conocer que el señor Gustavo Villeda le expresó que quiere que por parte de la Municipalidad un ingeniero realice el diseño de la caseta de espera para poder construirla por tanto la Corporación Municipal acordó solicitar apoyo de los ingenieros de la Mancomunidad para que se realice el diseño. PUNTOS-7º Se dio participación a la abogada Kimberly Peña quien se presentó ante la Corporación Municipal para solicitar que se le apruebe la solicitud de dominio pleno a favor de Edin Arcenio Díaz Cruz de predio ubicado en el Bº Arayón, dicha solicitud ya había sido presentada en reunión anterior pero le notificaron de la oficina de Catastro que debe presentar el antecedente antiguo de dicho bien inmueble y su



Municipalidad de San Juan de Opoa

ES CONFORME A SU ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,
DEPTO. DE COPAN, 2022-2026

cliente no cuento con dicho antecedente; a lo que el señor Alcalde Municipal le explica: que tiene conocimiento que de esa propiedad es escritura la que hay y de escritura no se puede extender dominio pero que no esta seguro si ese solar está dentro de la escritura que tenía su padre Angel Madel Cruz pero que se pueden poner de acuerdo para ir donde lo abogado Elena Reyes Durie y averiguar ya que toda la documentación esta en poder de ella ya que ella les está haciendo un trámite. PUNTO 9; No habiendo mas que tratar se cerró la sesión a las 4:00pm.